



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**TABLÓN DE ANUNCIOS  
SECRETARÍA**

**Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:**

*“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:*

**PRIMERO.-** *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 21 de abril de 2017, a las 09:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**  
**Parte resolutive**

**Punto primero.-** *Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 17/03/2017.*

**Punto segundo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 23/2017, bajo la modalidad de concesión de Suplementos de Créditos.*

**Punto tercero.-** *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde relativa a la ratificación de la adhesión a la Central de Contratación de la F.E.M.P.*

**Punto cuarto.-** *Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente relativa a la suscripción de la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”.*

**Punto quinto.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa a instar al gobierno de la nación para la adaptación de la normativa estatal del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

**Punto sexto.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la apertura al público del Ayuntamiento en horario de tarde.*

**Punto séptimo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A contra la precariedad de los/as jóvenes investigadores/as.*

**Punto octavo.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A de apoyo al “Documento de bases por una nueva Ley de Educación. Acuerdo social y político.”*

**Punto noveno.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la elaboración de ordenanza reguladora de la tasa or aprovechamiento del dominio público local para el transporte de energía e instalaciones auxiliares.*

**Punto décimo.-** *Asuntos urgentes, si los hubiere.*

**Parte no resolutive**

C.I.F. P-2800700-B

TRIAL MODE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.



CVE: 07E10003AA1800C8T5Q5Z7Y6X9  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Seillo de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/04/2017 13:53:41

**DOCUMENTO: 20170240152**  
Fecha: 18/04/2017  
Hora: 14:00



**Punto undécimo.-** Dación de cuentas del informe de Intervención 'número F-151-2017 de evaluación del presupuesto 2017.

**Punto duodécimo.-** Dación de cuentas del informe de Tesorería relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales (primer trimestre 2017)

**Punto decimotercero.-** Dar cuenta del informe trimestral (primer trimestre de 2017) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**Punto decimocuarto.-** Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L..

**Punto decimoquinto.-**Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz."

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

La Secretaria General

Fdo: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz

